



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXX - N° 076/20 – 27 DE MAYO DE 2020**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO  
Jefatura de Gabinete: Sr. Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Gobierno: Sr. Pablo Miguel GARCÍA  
Secretario de Economía y Finanzas: Lic. Gustavo Daniel RODRÍGUEZ  
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES  
Secretaria de la Mujer: Sra. Noelia Soledad TRENTINO MARTIRE  
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI  
Secretario de Turismo: Sr. José Luis RECCHIA  
Secretario Legal y Técnico: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN  
Secretaria de Cultura y Educación: Abog. Angelina Noelia CARRASCO  
Secretario de Medio Ambiente: Sr. Damián Alejandro DE MARCO  
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA  
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

#### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO  
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Vicepresidente Segundo: Sr. Ricardo GARRAMUÑO  
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA  
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA  
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA  
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO  
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE  
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

#### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

#### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA  
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS  
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 25 MAY 2020

VISTO los Decretos Municipales 610/2020 y 616/2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 610/2020 se disponen una serie de medidas entre las que se incluyen licencias especiales para el personal municipal, la suspensión de la atención al público y la suspensión de clases en las escuelas experimentales, correspondiendo la prórroga del mismo.-

Que mediante el Decreto Municipal N° 616/2020 se dispuso la suspensión de los plazos administrativos hasta el día 31 de marzo del corriente, ello sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.-

Que dichas medidas fueron prorrogadas hasta el día 24 de mayo del corriente inclusive mediante el dictado de los Decretos Municipales N° 657/2020, N° 681/2020, N° 723/2020 y 787/2020.-

Que mediante DNU N° 493/2020 el Gobierno Nacional dispuso la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el día siete (07) de junio del 2020 inclusive, correspondiendo prorrogar los efectos de los actos enunciados hasta dicha fecha, sin perjuicio de la autorización que se realiza en el presente.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la vigencia de los Decretos Municipales N° 610/2020, modificado por Decreto Municipal N°641/2020, y N° 616/2020 hasta el día siete (07) de junio del corriente inclusive. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Jefe de Gabinete a ampliar las actividades referenciadas en el artículo 2° del Decreto Municipal N° 610/2020.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Sindicatura General Municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.-

///2

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

///2

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,  
archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 819 / 2020.-

Alejandro David Ferreyre  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vico  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

## COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO SATELITAL DESTINADO A LA FLOTA VEHICULAR PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 04 DE JUNIO DE 2020.-

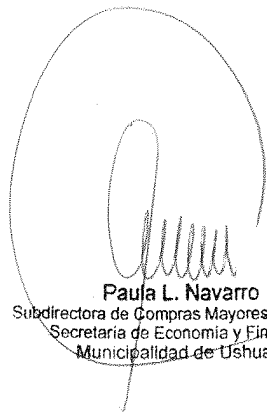
HORA: 11:00.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE COMPRAS MAYORES Y MENORES – SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS – ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO – USHUAIA.

CONSULTAS DEL PLIEGO: LAS MISMAS DEBERÁN SER REMITIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO A [dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar](mailto:dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar)

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

USHUAIA, 26 DE MAYO DE 2020.



Paula L. Navarro  
Subdirectora de Compras Mayores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

## ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>ACTUALIDAD MUNICIPAL</u>	
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 819/2020.-</b> Prorroga la vigencia del Decreto Municipal 610/2020 y sus modificatorios hasta el día siete (7) de junio del corriente inclusive.	1
<u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</u>	
<b>COMUNICADO LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2020</b>	3





# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Coordinación de Asuntos Técnicos  
Departamento Boletín Oficial